



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015, POR LA PRESUNTA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO ATRIBUIBLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTROS.**

Distrito Federal, a uno de junio de 2015.

### **A N T E C E D E N T E S**

**I. DENUNCIA.**<sup>1</sup> El veintinueve de mayo de dos mil quince, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el escrito signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, quien hizo del conocimiento de esta autoridad, hechos que podrían constituir violaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que, en síntesis, hizo consistir en:

- La supuesta contratación y/o adquisición de tiempos en radio por parte de José Paz Villanueva Contreras, candidato suplente del Partido Revolucionario Institucional a Diputado en el Distrito local I, con cabecera en Matehuala, San Luis Potosí, quién, según el dicho del quejoso, trabaja como locutor en la estación de radio XEIE Stéreo 1030 de Matehuala, cuyo nivel de audiencia incluye a los habitantes de toda la región del altiplano

<sup>1</sup> Visible a fojas 1 a 8 y anexo a foja 9 del expediente.

1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

potosino en el programa denominado *NOTICENTRO REGIONAL*, con lo cual brinda la oportunidad de estar continuamente al aire y por consiguiente, la subsecuente posición de promover su candidatura, la del candidato propietario Roberto Alejandro Segovia Hernández (JANO), así como ventajas indebidas a los candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Matehuala y a la fórmula de diputados que el locutor integra, dejando en posición de desventaja a todos los candidatos a diputados locales de los demás partidos.

- La supuesta *culpa in vigilando* por parte del Partido Revolucionario Institucional, respecto a los hechos sintetizados en el párrafo que antecede.

**II. ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO Y DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN.**<sup>2</sup> El veintinueve de mayo del presente año, se tuvo por recibida la denuncia, asignándole el número de expediente citado al rubro, admitiéndose a trámite, reservándose lo conducente respecto al emplazamiento de las partes, y se ordenó requerir a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, se sirviera proporcionar la siguiente información:

REQUERIMIENTO	Oficio Notificación	Oficio y Respuesta RESUESTA
a) Si como resultado del monitoreo efectuado por la Dirección Ejecutiva a su digno cargo, se detectó la difusión de los materiales objeto de denuncia [mismos que se anexan en medio magnético para su mayor identificación]		
b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, rinda un informe detallado de la emisora que difundió los materiales denunciados, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la transmisión, es decir, informar los datos de la emisora, la fecha y hora del inicio de la difusión, la duración y el contenido.	INE- UT/8379/2015 Notificado: 29- mayo-2015	INE/DEPPP/DE/DAI/2458/2 015  30/Mayo/2015
c) Proporcione el nombre, o bien, la razón o la denominación social de los		

<sup>2</sup> Visible a fojas 10 a 18 del expediente

  
2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

REQUERIMIENTO	ORIGEN NOTIFICACIÓN	ORIGEN Y FECHA DE RESPUESTA
concesionarios o permisionarios correspondientes, asimismo, de ser posible, su domicilio y el nombre de su representante legal, para efectos de su localización.  d) Acompañe en medio magnético todos y cada uno de los testigos de grabación correspondientes a los materiales de mérito, en donde conste que dichas señales difundieron el mensaje denunciado.		

**III. PROPUESTA DE MEDIDA CAUTELAR.** El treinta y uno de mayo del presente año, se dictó un acuerdo por el que se acordó remitir la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares formulada por la autoridad sustanciadora a la Comisión de Quejas y Denuncias, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo conducente.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. COMPETENCIA**

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y párrafo 3, así como 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, inciso c), y 38, párrafo 1, fracción I, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, los cuales prevén que las únicas autoridades para dictar u ordenar medidas cautelares son el Consejo General y la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, por la presunta conculcación de los dispositivos constitucionales y legales que rigen la materia electoral.

  
3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

En el caso, por tratarse de una posible infracción a lo previsto en la Base III del artículo 41 constitucional, atribuible a **José Paz Villanueva Contreras** y **Roberto Alejandro Segovia Hernández**, candidatos a diputados suplente y propietario, respectivamente, en el distrito local con cabecera en Matehuala del **Partido Revolucionario Institucional**, **Juan Manuel Carreras López**, candidato de los partidos **Revolucionario Institucional**, **Verde Ecologista de México** y **Nueva Alianza** a Gobernador del estado de San Luis Potosí; así como a **José Nava Gómez**, candidato de la coalición integrada por los partidos políticos **Revolucionario Institucional** y **Verde Ecologista de México** a Presidente Municipal de Matehuala, derivado de la presunta adquisición y/o contratación de tiempos en radio, este órgano colegiado cuenta con atribuciones para conocer sobre la solicitud de medidas cautelares a que se refiere el presente asunto.

## **SEGUNDO. HECHOS Y PRUEBAS**

Como se ha establecido previamente, los hechos que esta Comisión de Quejas y Denuncias conocerá pueden sintetizarse en la presunta adquisición y/o contratación de tiempos en radio, toda vez que, según el dicho del quejoso, desde el seis de abril al cinco de mayo del presente año, José Paz Villanueva Contreras, quien funge como suplente de candidato del Partido Revolucionario Institucional a Diputado en el Distrito Local I, con cabecera en Matehuala, San Luis Potosí, trabaja como locutor en la estación de radio *XEIE Stéreo 1030* de la Ciudad de Matehuala, en dicha entidad federativa, cuyo nivel de audiencia incluye a los habitantes de toda la región del altiplano potosino, con lo cual promueve su candidatura, la del candidato propietario Roberto Alejandro Segovia Hernández (JANO), así como la supuesta ventaja indebida a favor de los candidatos a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

Gobernador, Presidente Municipal de Matehuala y a la fórmula de diputados que el locutor integra, dejando en posición de desventaja a todos los candidatos a diputados locales de los demás partidos.

**PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE**

El Partido Acción Nacional, aportó como pruebas, una USB<sup>3</sup> que contiene quince archivos de audio con el material denunciado, indicando el programa de radio en el cual fueron transmitidos, la fecha y hora de transmisión, como se describe a continuación:

Fecha	Programa	Noticia	Horario	Archivo
06/Abril/2015	XEIE Stereo 1030	"NOTICIERO REGIONAL"	12:00 a 13:00 horas	SLP_XEIE-AM- 1030_20150406_NOTICIEROREGIONAL
07/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150407_NOTICIEROREGIONAL
08/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150408_NOTICIEROREGIONAL
13/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150413_NOTICIEROREGIONAL
14/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150414_NOTICIEROREGIONAL
15/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150415_NOTICIEROREGIONAL
17/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150417_NOTICIEROREGIONAL
20/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150420_NOTICIEROREGIONAL
21/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150421_NOTICIEROREGIONAL
23/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150423_NOTICIEROREGIONAL
24/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150424_NOTICIEROREGIONAL

<sup>3</sup> Visible a foja 9 del expediente.

  
5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

27/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150427_NOTICIEROREGIONAL
29/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150429_NOTICIEROREGIONAL
30/Abril/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150430_NOTICIEROREGIONAL
05/Mayo/2015				SLP_XEIE-AM- 1030_20150505_NOTICIEROREGIONAL

Los archivos antes señalados, se consideran pruebas técnicas en términos de lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, inciso c), y 462, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 22, párrafo 1, fracción III, y 27, párrafos 1 y 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Debe señalarse que dichos archivos fueron aportados por el quejoso en su escrito de denuncia, mediante una USB; sin embargo, los mismos también fueron proporcionados a través del oficio INE/DEPPP/DE/DAI/2458/2015<sup>4</sup>, signado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos en el ejercicio de sus funciones, por lo que genera plena certeza de su existencia y contenido, tal y como lo establece la Jurisprudencia 24/2010, cuyo rubor es: MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de los archivos antes precisados se obtiene lo siguiente:

- Los archivos de audio aportados por el denunciante, fueron obtenidos del monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos

<sup>4</sup> Visible a foja 25 y anexo a foja 26 del expediente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

Políticos, los cuales se refieren al programa de radio denominado "NOTICIERO REGIONAL", XEIE Stéreo 1030 AM, transmitido entre el seis de abril y el cinco de mayo de dos mil quince.

- Se localizó el programa de radio denunciado por el quejoso en su escrito de denuncia, el cual tiene un contenido noticioso, en el que se habla de temas tanto sociales, de seguridad, deportivos, espectáculos y de política.
- El programa conocido como *NOTICIERO REGIONAL* en sus diversas emisiones, en la estación XEIE Stéreo 1030 AM, hace alusión a las actividades que realizarán los partidos políticos, debido al proceso electoral 2014-2015, que actualmente se encuentra en desarrollo en el estado de San Luis Potosí.

### **TERCERO. MARCO NORMATIVO**

#### **Contratación o Adquisición de tiempos en Radio y Televisión**

El orden jurídico mexicano regula de manera expresa el uso de radio y televisión en materia electoral, en los artículos 41, Base III, Apartados A, inciso g) y C, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 442, párrafo 1, incisos a), d), f) y j); 443, párrafo 1, incisos a) e i); 447, párrafo 1, inciso b); 449, párrafo 1, incisos b), c), d) y f); 452, párrafo 1, incisos a) y b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales establecen lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 6o.** *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

(...)

*Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:*

(...)

**B.** *En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:*

(...)

**IV.** *Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.*

**Artículo 41.-** *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

[...]

**III.** *Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.*

**Apartado A.** *El Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

[...]

*Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.*

*Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.*

[...]

**Apartado C.** *En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.*

*Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

[...]

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Artículo 159.**

(...)

**4.** *Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. Tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. La violación a esta norma será sancionada en los términos dispuestos en el Libro Octavo de esta Ley.*

**5.** *Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de propaganda contratada en el extranjero. Las infracciones a lo establecido en este párrafo serán sancionadas en los términos dispuestos en esta Ley.*

**Artículo 160.**

9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

1. El Instituto es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y esta Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia.

(...)

**Artículo 442.**

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley:

a) Los partidos políticos;

[...]

d) Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;

[...]

i) Los concesionarios de radio o televisión;

[...]

**Artículo 443.**

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos y demás disposiciones aplicables de esta Ley;

[...]

i) La contratación, en forma directa o por terceras personas, de tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión;

[...]

**Artículo 447.**

1. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente Ley:

[...]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

b) *Contratar propaganda en radio y televisión, tanto en territorio nacional como en el extranjero, dirigida a la promoción personal con fines políticos o electorales, a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular;*

[...]

**Artículo 452.**

1. *Constituyen infracciones a la presente Ley de los concesionarios de radio y televisión:*

a) *La venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular;*

b) *La difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto;*

[...]

**INE/CG133/2014**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE, SIN AFECTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NI PRETENDER REGULAR DICHAS LIBERTADES, SE RECOMIENDAN A LOS NOTICARIOS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160, NUMERAL 3 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

(...)

**LINEAMIENTOS GENERALES**

**I. LA EQUIDAD Y PRESENCIA EN LOS PROGRAMAS QUE DIFUNDEN NOTICIAS**

1. *La equidad en la difusión y cobertura informativa de las actividades de precampaña y campaña, implica la igualdad de oportunidades de todos los partidos políticos, coaliciones, las y los precandidatos y candidatos, a efecto de que ningún contendiente tenga ventaja sobre otros en función de su fuerza electoral, propiciando, en la medida de lo posible, que cualquier partido, coalición o candidato pueda contender en condiciones de equilibrio en el Proceso Electoral. En este sentido, a fin de garantizar en la prestación del servicio público de los concesionarios, los derechos asociados a la contienda política a votar y ser votado, a la información y a la libertad de expresión, la equidad en la difusión y cobertura informativa es un principio esencial para que exista equilibrio en cualquier competencia electoral, entendiéndose este como la posibilidad de que los actores políticos sean tratados con igualdad de criterio en los espacios informativos dedicados a cubrir el Proceso Electoral.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

2. Respecto de los espacios de información que los noticieros dediquen a todos y cada uno de los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, como parte del criterio de equidad, deberán procurar una cobertura equitativa de manera tal que permita la presencia, de todos y cada uno de los contendientes dentro de los espacios informativos, así como la difusión de las respuestas de los aludidos en las piezas informativas.

3. Como parte del criterio de equidad, en la difusión de información electoral deberá existir un trato homogéneo: en el número de entrevistas realizadas a los integrantes de las distintas fuerzas políticas; en los reportajes elaborados sobre las precampañas y campañas a lo largo de todo el país; en la presencia de representantes de los actores políticos en los programas de análisis, así como en los de debates; en la forma de privilegiar las notas entre los partidos; en la distinción entre el anecdotario de precampaña y campaña y en la oferta política de las y los candidatos.

(...)

6. La equidad informativa implica también que los programas que difundan noticias ofrezcan los mismos recursos técnicos para cubrir las actividades de precampaña y campaña de los diferentes precandidatos y candidatos, con el mismo tipo de lenguaje e imagen; para ello, los medios procurarán cuidar el proceso de grabación, selección y edición de las imágenes que se incorporarán al texto informativo. Lo anterior, resulta fundamental para que la audiencia reciba la información sobre las diferentes precampañas y campañas en el mismo formato y calidad. Con ello se busca que cada ciudadano o ciudadana modele su criterio con base en información transmitida con la mejor calidad posible y centre su atención en los contenidos de las precampañas y campañas.

## II. PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL DE TRANSMITIR PUBLICIDAD O PROPAGANDA COMO INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y NOTICIOSA

7. La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, específicamente en artículo 6, párrafo cuarto, Apartado B, numeral IV de la Constitución y el 238 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, señalan la prohibición, protegiendo el derecho de la ciudadanía y los derechos de las audiencias, de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; por lo que, **los programas que difundan noticias deberán abstenerse de presentar publicidad en forma de noticias.** Esta modalidad de transmisión presentada como información periodística es una práctica violatoria del derecho a la información, por lo que al ser la radiodifusión un servicio público de interés general, debe existir un compromiso por parte de los concesionarios para atender la prohibición constitucional. Los concesionarios deberán incluir en su transmisión elementos que permitan diferenciar los espacios noticiosos de los espacios comerciales.

8. La cobertura de las campañas electorales en los espacios noticiosos deberá cumplir con lo señalado en el artículo 6, párrafo cuarto, Apartado B, numeral IV de la Constitución. Al respecto, es necesario tener presente el artículo 41 Base VI de la Constitución que señala que "la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes"; entre otros, cuando "b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos en la ley;..."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

9. Conforme al artículo 78 bis párrafo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para efectos de lo dispuesto en la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presumirá que se está en presencia de cobertura informativa indebida cuando, tratándose de programación y de espacios informativos o noticiosos, sea evidente que, por su carácter reiterado y sistemático, se trata de una actividad publicitaria dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y no de un ejercicio periodístico. A fin de salvaguardar las libertades de expresión, información y a fin de fortalecer el Estado democrático, no serán objeto de inquisición judicial ni censura, las entrevistas, opiniones, editoriales, y el análisis de cualquier índole que, sin importar el formato sean el reflejo de la propia opinión o creencias de quien las emite.

**CRITERIOS RELEVANTES EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**SUP-RAP-304/2009**

*Así este órgano jurisdiccional arriba a la conclusión de que cuando un candidato o dirigente partidista resulte entrevistado en tiempos de campaña respecto de su parecer sobre algún tema determinado, no existe impedimento constitucional o legal, para que dicho candidato perfile en sus respuestas consideraciones que le permitan posicionarse en relación con su específica calidad de candidato.*

*Sin embargo, ello se debe entender limitado a que sus comentarios se formulen en el contexto de una entrevista, cuya naturaleza, obliga a que su difusión, a diferencia de la de los promocionales o spots, se concrete a un número limitado de transmisiones y en un contexto específico que no la haga perder su calidad de labor periodística.*

*Es decir, la entrevista es un género periodístico y no publicitario como el spot o promocional. Si la naturaleza de la entrevista se desvirtúa y, por ejemplo, se incluye de manera repetitiva en la programación de un canal o estación de radio, resulta claro que adquiere matices de promocional.*

*En ese orden de ideas, si durante una entrevista un candidato o dirigente partidista lleva a cabo actos de propaganda electoral, ese proceder se debe considerar lícito al amparo de los límites constitucionales y legales establecidos, pues una de las funciones de los medios de comunicación es poner a disposición de la ciudadanía todos los elementos que considere de relevancia para el conglomerado social, entre los que, por supuesto, en tiempo de campaña electoral se encuentran las propuestas concretas de gobierno de los candidatos.*

*Sin embargo, si la entrevista se difunde de manera repetitiva en diversos espacios y durante un período prolongado, o bien fuera de contexto, de modo que no se entienda como una entrevista sino como una simulación, o bien en tiempo prohibido para ello, resulta claro que ello resulta contrario a la normativa electoral.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

**SUP-RAP-40/2012**

*En efecto, ha sido criterio de esta Sala Superior que los candidatos a algún cargo de elección popular, cuando sean entrevistados en el contexto de una campaña electoral, tienen permitido hacer declaraciones donde se haga expresa mención de sus propuestas de campaña, lo que incluye frases, es decir, pueden existir elementos de propaganda electoral en una entrevista, lo cual es lícito, siempre y cuando no se trate de un acto que simule un ejercicio periodístico y pretenda estar bajo la protección de los derechos fundamentales de libertad de expresión e imprenta, cuando en realidad, su clara intención sea conculcar la prohibición constitucional de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión a favor o en contra de candidatos y partidos políticos, prevista en el artículo 41, base III, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución General de la República.*

*La difusión de entrevistas en radio y televisión, cuando sea en ejercicio de la auténtica labor de información, no se puede entender como contratación y adquisición indebida en términos del artículo 41, párrafo segundo, base III, apartado A, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*En este contexto, esta Sala Superior ha considerado que el derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos, de ahí que en cada caso se deba analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio del derecho a informar, o una simulación que implique un ilícito atípico, como podría ser el fraude a la ley, porque se trata de propaganda encubierta.*

**SUP-RAP-419/2012, SUP-RAP-441/2012 Y SUP-RAP-443/2012 ACUMULADOS**

*Con lo anterior se evidencia un desequilibrio y una marcada diferencia de espacios, tiempos y contenidos otorgados en favor de Humberto López Lena Cruz, en comparación con los once precandidatos del mismo partido político, con lo que se debilita considerablemente la posición de los recurrentes, en el sentido de que realizaron un ejercicio periodístico imparcial y equitativo entre todos los aspirantes y fuerzas políticas.*

*Es decir, no existen disposiciones legales que, con carácter imperativo, regulen los términos y condiciones a que deben sujetarse las entrevistas o las notas informativas y, mucho menos, un tipo administrativo sancionador que sancione ciertas prácticas que ocurren en el ejercicio periodístico, salvo con situaciones de simulación que impliquen un fraude a la Constitución y a la ley.*

(...)

*Cuando se alega que un acto que tiene verificativo en radio y televisión, puede constituir propaganda electoral o política que, supuestamente, está al margen de la distribución de los tiempos entre los partidos políticos que sea realizada por el Instituto Federal Electoral, queda de manifiesto que coexisten tres derechos fundamentales, los cuales son: La libertad de expresión, la equidad en la contienda electoral y el derecho de la ciudadanía a estar informado.*

  
14



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*Para determinar si el ejercicio de dichas prerrogativas respeta los límites constitucionales y legales en materia electoral, y no trastoca el disfrute de cierto derecho que corresponde a otro sujeto o sujetos (como sería la libertad de expresión de los candidatos y de quienes ejercen esa libertad en los medios de comunicación), es necesario efectuar una ponderación de los bienes y valores democráticos que en cada caso concreto están en juego y atender a sus propiedades relevantes.*

*De esta forma, es indudable que pueden coexistir y manifestarse plena y simultáneamente todos los derechos involucrados, mediante interpretaciones extensivas que permitan su manifestación con toda la fuerza expansiva que corresponde a los derechos humanos, siempre que no se trastoquen los límites predeterminados en la Constitución General y en la legislación electoral.*

*(...)*

*En efecto, no podrá limitarse dicha libertad ciudadana, a menos que se demuestre que su ejercicio es abusivo, por trastocar los límites constitucionales, por ejemplo, cuando no se trata de un genuino ejercicio de un género periodístico, y exista una clara y proclive preferencia por un precandidato, candidato, partido político o coalición, o bien, animadversión hacia alguno de ellos, y así lo evidencien las características cualitativas y cuantitativas del mensaje y particularidades del caso.*

*Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia de rubro RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO. (Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 38 y 39.)*

De las disposiciones transcritas se obtiene, que el esquema del orden jurídico electoral tiene el propósito de generar un marco normativo para salvaguardar los principios rectores de la materia electoral, a saber: legalidad, objetividad, certeza, así como la equidad en los comicios.

Debe señalarse que, la reforma constitucional de dos mil siete en materia político-electoral estableció las bases constitucionales de un nuevo modelo de comunicación social en radio y televisión, el cual, entre otros aspectos, tuvo como objetivo crear una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y los medios de comunicación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

Dichas bases que se incorporaron en el artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son, en lo que interesa a la presente determinación, la prohibición total a los partidos políticos para adquirir tiempo, bajo cualquier modalidad, en radio y televisión; el acceso permanente de los partidos políticos a la radio y la televisión se realizará exclusivamente a través del tiempo de que el Estado disponga en dichos medios; la prohibición a terceros de contratar o difundir mensajes en radio y televisión mediante los que se pretenda influir en las preferencias de los electores, o beneficiar o perjudicar a cualquier partido o candidato a cargo de elección popular.

Lo anterior, ante la situación que tenían los partidos políticos frente a los medios de comunicación era de una gran precariedad, resultado de la necesidad de allegarse de espacios de difusión dentro de la radio y la televisión para su publicidad política y electoral. Esta situación brindó a los medios una gran asimetría de poder en las negociaciones de dichos espacios publicitarios, al punto que podían afectar la equidad en la contienda al discriminar en su trato a uno u otro partido ofreciéndoles distintos precios y horarios según conviniera a sus intereses.

Esta dependencia de los partidos de contratar publicidad en la radio y la televisión, fue el principal objetivo que se pretendía con la reforma de 2007, y así impedir que actores ajenos a los procesos electorales incidieran en las campañas electorales y sus resultados a través de medios de comunicación.

En este tenor, se propuso un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos políticos, debiendo observar en todo momento la imparcialidad en la





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

competencia electoral, lo anterior a efecto de evitar el abuso de los entes políticos y candidatos en los medios de comunicación.

Es decir, se trató de impedir a las personas físicas o morales, contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, con el propósito de desterrar toda injerencia en la que el poder económico o el poder de los dueños o concesionarios de los medios de comunicación, pudieran interferir en el desarrollo los procesos comiciales y sus resultados.

Por tanto, lo que se buscó fue asegurar la presencia equitativa de partidos y candidatos en radio y televisión. Para ello, se decidió que todos los tiempos fueran de carácter oficial y asignados por el entonces Instituto Federal Electoral, con la intención de equilibrar las reglas para que ni partidos ni empresas de medios de comunicación sacaran ventaja de la discrecionalidad con la que se contrataba la propaganda política en radio y televisión, y se hiciera efectivo el principio de equidad entre los contendientes dentro de un proceso electoral.

Se entiende que el legislador estableció un esquema para que los partidos políticos accedan a los medios de comunicación, salvaguardando los principios rectores de la materia electoral, como son: legalidad, objetividad, certeza, así como la equidad en los comicios; así, lo que debe entenderse es que en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció la restricción para los partidos políticos, dirigentes partidistas, candidatos y personas físicas y morales para que, a título propio o por cuenta de terceros, contraten propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

**preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.**

Es decir, la intención del precepto constitucional referido es, asegurar a los partidos políticos el acceso a tiempos en radio y televisión, por vía de la administración exclusiva que sobre los mismos realiza el Instituto Nacional Electoral, y en todo caso prohibir que cualquier persona física o moral contrate propaganda política electoral en tales medios de comunicación, y salvaguardar la equidad en la presencia de los partidos políticos en la sociedad, tanto dentro como fuera de los procesos electorales.

En ese sentido, en el artículo 41 de la Constitución General de la República, se estableció la restricción a los partidos políticos, dirigentes partidistas, candidatos y personas físicas y morales para que, a título propio o por cuenta de terceros, contraten o adquieran propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Así, en el rango constitucional se establecen las directrices para que los partidos políticos ejerzan el derecho de hacer uso de manera permanente de los medios de comunicación social, así como que el Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales.

Razón por la cual, los partidos políticos en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

en cualquier modalidad de radio y televisión; así como que ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

El propósito de este mandato constitucional, por un lado, asegura a los partidos políticos el acceso a tiempos en radio y televisión, por vía de la administración exclusiva que sobre los mismos realiza el Instituto Nacional Electoral; y por otro lado, destierra la posibilidad de que cualquier persona física o moral contrate propaganda político-electoral en tales medios de comunicación.

Asimismo, se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.

Por otro lado, se señala que, si bien no existen disposiciones legales que en forma absoluta, regule los términos y condiciones a que deben sujetarse las entrevistas o las notas informativas y, mucho menos, la existencia de un procedimiento administrativo sancionador que sancione ciertas prácticas que ocurren en el ejercicio periodístico, sí se da en aquellas situaciones de simulación que impliquen un fraude a la Constitución y a la ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "BE" with a stylized flourish.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

Asimismo, se señala que como parte del criterio de equidad, en la difusión de información electoral deberá existir un trato homogéneo: en el número de entrevistas realizadas a los integrantes de las distintas fuerzas políticas; en los reportajes elaborados sobre las precampañas y campañas a lo largo de todo el país; en la presencia de representantes de los actores políticos en los programas de análisis, así como en los de debates; en la forma de privilegiar las notas entre los partidos; en la distinción entre el anecdotario de precampaña y campaña y en la oferta política de las y los candidatos.

#### **CUARTO. ESTUDIO SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS**

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) *Apariencia del buen derecho.*
- b) *Peligro en la demora.*
- c) *La irreparabilidad de la afectación.*
- d) *La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.*

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —aparencia del buen derecho—

  
20



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final—. En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima

  
22



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro y texto siguientes:

**MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.** *Conforme a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la garantía de previa audiencia, establecida en el segundo párrafo del artículo 14 constitucional, únicamente rige respecto de los actos privativos, entendiéndose por éstos los que en sí mismos persiguen la privación, con existencia independiente, cuyos efectos son definitivos y no provisionales o accesorios. Ahora bien, las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias; accesorias, en tanto la privación no constituye un fin en sí mismo; y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves; y cuyo objeto es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento no sólo de otra resolución, sino también del interés público, pues buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado desapareciendo, provisionalmente, una situación que se reputa antijurídica; por lo que debe considerarse que la emisión de tales providencias no constituye un acto privativo, pues sus efectos provisionales quedan sujetos, indefectiblemente, a las resultas del procedimiento administrativo o jurisdiccional en el que se dicten, donde el sujeto afectado es parte y podrá aportar los elementos probatorios que considere convenientes; consecuentemente, para la imposición de las medidas en comento no rige la garantía de previa audiencia.<sup>5</sup>*

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral.

Ahora bien, sin realizar un pronunciamiento de fondo del asunto o prejuzgando sobre la materia de la queja, esta Comisión de Quejas y Denuncias se avocará al

<sup>5</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

análisis respecto de la procedencia o no de la medida cautelar solicitada por el quejoso, siempre bajo la apariencia del buen derecho.

❖ **ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO**

El partido político denunciante, al momento de realizar la solicitud de adopción de medidas cautelares, lo hace en los siguientes términos:

**VI. MEDIDAS CAUTELARES**

*Solicito como medida cautelar la suspensión inmediata de cualquier publicidad por medio de radio que realice el Sr. JOSÉ PAZ VILLANUEVA CONTRERAS a su persona o candidatura así como del candidato propietario ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ (JANO) toda vez que, al momento al estar llegando dicha propaganda a oídos de miles de ciudadanos, se está realizando la campaña con inequidad, además que el Instituto Nacional Electoral es la única autoridad que puede autorizar la promoción en radio y televisión.*

Inicialmente, debe señalarse que el hoy quejoso señaló como agravios los siguientes:

Entre el **seis de abril al cinco de mayo** del presente año, José Paz Villanueva Contreras, quien funge como suplente de candidato del Partido Revolucionario Institucional a Diputado de mayoría relativa en el distrito local I, con cabecera en Matehuala, San Luis Potosí, trabaja como locutor en la estación de radio *XEIE Stéreo 1030* de la Ciudad de Matehuala, cuyo nivel de audiencia incluye a los habitantes de toda la región del altiplano potosino, con lo cual promueve su candidatura, la del candidato propietario Roberto Alejandro Segovia Hernández (JANO), así como ventajas indebidas a los candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Matehuala y a la fórmula de diputados que el locutor integra, dejando en posición de desventaja a todos los candidatos a diputados locales de los demás partidos.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

**a) PROCEDENCIA DE LA CAUTELAR RESPECTO DE JOSÉ PAZ VILLANUEVA CONTRERAS**

Como se advierte de la solicitud de medidas cautelares, el denunciante pide que esta autoridad ordene suspender la difusión de cualquier tipo de *publicidad por medio de radio que realice el Sr. JOSÉ PAZ VILLANUEVA CONTRERAS* (suplente del Partido Revolucionario Institucional candidato a Diputado de mayoría relativa en la fórmula que encabeza Roberto Alejandro Segovia Hernández), quien trabaja como locutor en la estación de radio XEIE Stéreo 1030 de la Ciudad de Matehuala, *a su persona o candidatura así como del candidato propietario ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ (JANO).*

En principio, se considera que la adopción de la medida solicitada, relativa a ordenar suspender la difusión cualquier tipo de publicidad por medio de radio que realice José Paz Villanueva Contreras, quien trabaja como locutor en la estación de radio XEIE Stéreo 1030 de la Ciudad de Matehuala, resulta **PROCEDENTE**, conforme a lo siguiente:

En principio, debe señalarse que el material denunciado corresponde a un periodo anterior, esto es, a actos ya acontecidos, y que la providencia precautoria solicitada únicamente es susceptible de decretarse respecto de actos vigentes o, en su caso, de realización inminente, es decir, aquéllos que están sucediendo al momento en que se solicita la medida cautelar y/o se resuelve sobre su suspensión, sin que pueda aplicarse a hechos que, habiendo existido, hayan cesado, o bien, aquéllos de los que se alega o presume sucederán a corto plazo,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

pero sin contar con una base jurídicamente válida que sirva para aseverar que el acto venidero tiene el carácter de inminente, lo cual actualiza la causal prevista en el artículo 39, párrafo 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

No obstante lo anterior, en el caso, como se precisó, el quejoso afirma que desde el seis de abril al cinco de mayo del presente año, José Paz Villanueva Contreras, en su carácter de locutor en el programa de radio "*NOTICENTRO REGIONAL*", transmitido en la estación de radio XEIE Stéreo 1030 AM, de la Ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, ha promovido su candidatura, lo cual genera ventajas indebidas a los candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Matehuala, así como a la fórmula de candidatos que el locutor integra; es decir, la irregularidad que se denuncia tiene que ver con la transmisión de un programa de radio en el que José Paz Villanueva Contreras, labora como locutor.

Bajo estas premisas, resulta válido colegir que la solicitud de adopción de medidas cautelares relativa a ordenar el cese de cualquier publicidad por medio de radio que realice **José Paz Villanueva Contreras a su persona o candidatura así como la de los candidatos a quienes el hoy quejoso denuncia**, resulta **PROCEDENTE.**

**b) TUTELA PREVENTIVA**

**A. Tutela preventiva**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

Partiendo de la base de que el justiciable merece una amplia protección y garantía de sus derechos, la cual debe guardar correspondencia con los instrumentos procesales de forma tal, que no se constituyen en obstáculos para su protección y garantía, se estima que éste tiene derecho a que el órgano del Estado que conoce de su petición, le brinde una tutela que resulte adecuada para solucionar o prevenir en forma real y oportuna los diferentes tipos de conflictos.

En esa línea, se habla de la tutela diferenciada como un derecho del justiciable frente al Estado, a fin de dotar de efectividad al proceso, para alcanzar la correspondencia exacta entre el derecho sustantivo y los instrumentos procesales.

Las manifestaciones de este tipo de tutela son de dos tipos: en cuanto a su contenido, la tutela puede ser específica o resarcitoria y por su oportunidad preventiva o represiva.

La tutela represiva se refiere a los mecanismos que tienen por función eliminar los obstáculos que impiden la satisfacción del derecho lesionado que aún se mantiene o satisfacer el interés que reemplaza al original. En cambio, la tutela preventiva está relacionada con los mecanismos que tienen por función eliminar el peligro de que se lesione el interés original o el peligro de que esta lesión no pueda ser remediada.<sup>6</sup>

La tutela preventiva se dirige a la prevención de los daños. Se busca que quien potencialmente puede causar un daño se abstenga de realizar una conducta que

<sup>6</sup> Algunos procesalistas contemporáneos coinciden que Calamandrei ya reconocía la tutela preventiva, cuando postulaba que la tutela jurisdiccional no solo tenía como finalidad eliminar a posteriori el daño producido por la lesión de un derecho, sino evitar a priori el daño que podría derivar de la lesión de un derecho de la que existe la amenaza todavía no culminada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

a la postre puede resultar ilícita o que dicha persona adopte algún tipo de precaución que disipe el riesgo de que el daño se produzca.

Se pide un comportamiento específico respecto a una obligación que ha sido incumplida, pero que no ha causado daño aún. De manera cautelar se solicita la prevención de un daño inminente.

La tutela preventiva consiste no sólo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar las medidas de precaución necesarias para que ese daño no se genere. No tiene el carácter sancionatorio, pues busca prevenir una actividad que a la postre puede resultar ilícita, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida.

La tutela preventiva se concibe como una tutela contra el peligro de práctica, de continuación o de repetición del ilícito. Es para prevenir el ilícito, entendido como un acto contrario a una norma regulativa de mandato,<sup>7</sup> esto es, la acción o conducta (activa o de omisión) susceptible de ser calificada como obligatoria o prohibida. La norma que regula el mandato (regla o principio) es la que le da el calificativo de obligatorio o prohibido.

Ahora bien, tal y como quedó evidenciado en párrafos que anteceden, el quejoso señaló que desde el seis de abril al cinco de mayo del presente año, José Paz Villanueva Contreras, en su carácter de locutor de radio en el programa denominado *NOTICENTRO REGIONAL* de la estación XEIE Stéreo 1030 AM, continuamente promueve su candidatura y realiza ventajas indebidas a los candidatos **Roberto Alejandro Segovia Hernández (Jano)**, **Juan Manuel**

<sup>7</sup> Descrito en esos términos por Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero. Cfr. ATIENZA, Manuel y RUIZ MANERO, Juan. *Ilícitos atípicos. Sobre el abuso del derecho, el fraude a la ley y la desviación del poder*. Madrid, Trotta, 2000).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

**Carreras López, así como a José Nava Gómez** al realizar diversas entrevistas a los ahora denunciados, así como dar a conocer continuamente la agenda de sus actividades a realizar dentro del proceso electoral 2014-2015, que actualmente se lleva a cabo en el estado de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se procedió a analizar los archivos de audio proporcionados por el quejoso en su escrito de denuncia, mismos que le fueron proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante la Dirección de Verificación y Monitoreo, en los que a su decir, se desprenden las notas que le causan agravio, por lo que del estudio previo y en apariencia de buen derecho, se obtiene lo siguiente:

Respecto a los archivos que se citan a continuación no se encontró dato alguno del material denunciado por el quejoso.

			DE
1	SLP_XEIE-AM-1030_20150406_NOTICIEROREGIONAL	06/04/2015	01:00:02
2	SLP_XEIE-AM-1030_20150407_NOTICIEROREGIONAL	07/04/2015	01:00:02
3	SLP_XEIE-AM-1030_20150408_NOTICIEROREGIONAL	08/04/2015	01:00:02
5	SLP_XEIE-AM-1030_20150414_NOTICIEROREGIONAL	14/04/2015	01:00:02
6	SLP_XEIE-AM-1030_20150415_NOTICIEROREGIONAL	15/04/2015	01:00:02
7	SLP_XEIE-AM-1030_20150417_NOTICIEROREGIONAL	17/04/2015	01:00:02
13	SLP_XEIE-AM-1030_20150429_NOTICIEROREGIONAL	29/04/2015	01:00:02



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

Ahora bien, respecto a los archivos de audio que se citan a continuación, se procede a transcribir la parte conducente relacionada con la materia electoral, ya que en el resto del contenido se habla de temas tanto sociales, de seguridad, deportivos, espectáculos y de política.

#### Archivo 4

SLP\_XEIE-AM-1030\_20150413\_NOTICIEROREGIONAL

FECHA DE TRANSMISIÓN: 13/04/2015

DURACIÓN DE 01:00:02

La nota o reportaje que se encuentra alojada en el archivo de referencia, entre otras cosas versa sobre entrevistas realizadas a Juan Manuel Carreras López y a José Everardo Nava Gómez, candidatos a la gubernatura y a la presidencia municipal de Matehuala, del estado de San Luis Potosí, respectivamente, por la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como a Roberto Alejandro Segovia Hernández Jano, candidato por la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México a la diputación Local, cuyo contenido es:

#### **Entrevista Juan Manuel Carreras López**

*José Paz: El día de hoy me da muchísimo gusto recibir en nuestro estudio al Dr. Juan Manuel Carreras López, Candidato por la coalición PRI-Verde-Nueva Alianza para la gubernatura del Estado de San Luis Potosí, que desde el día de ayer anda visitando de los municipios del altiplano potosino. Señor candidato buenas tardes y bienvenido.*

*Juan Manuel: Un gusto Pepe y aprovecho para saludar a todos los amigos del altiplano potosino de todos los municipios, de todas las comunidades que nos hacen favor de escucharnos en este programa de noticentro.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

**José Paz:** Hemos tenido la oportunidad de platicar en diferentes ocasiones a través de los cargos que ha tenido, pero ahora como candidato. Le quiero preguntar para nuestro auditorio quién es Juan Manuel Carreras y por qué votar por Juan Manuel Carreras.

**Juan Manuel:** Mira soy una gente de aquí del altiplano mis padres son oriundos ellos nacieron y trabajaron muchísimos años de su vida aquí en Charcas, San Luis Potosí y bueno pues... esta es la patria chica digamos, uno es oriundo del altiplano y la verdad es de que... pues he tenido la oportunidad de desarrollarme en distintos cargos uno de ellos muy honroso que fue cuando me hicieron Diputado Federal por el primer distrito con cabecera aquí en Matehuala, pero que abarca todo el altiplano potosino y la verdad es de que hoy tengo una de las responsabilidades y de las cuestiones más honrosas que puede tener cualquier potosino, que es tener la posibilidad de aspirar a ser gobernador de su estado. Entonces yo espero que con la suma que con una trayectoria que data poco más de treinta años, mi querido Pepe, de servicio público tanto a nivel nacional como del estado; muchos de los cargos como bien dices tú, hasta inclusive he tenido la oportunidad de estar en esta cabina y sino por llamada telefónica contigo, pues platicando de los planes y programas y de las acciones específicas para estar desarrollando esta hermosa región de nuestro querido estado de San Luis Potosí.

**José Paz:** En una ocasión que tuvo la oportunidad de platicar, de informar de sus actividades me habla una persona de (inaudible) ya se lo había comentado muy emocionada que ella vive en la Calle Juan Manuel Carreras López ahí en Vanegas, es la única calles o hay alguna otra en otro municipio.

**Juan Manuel:** Sí, sí... No, no la verdad es que tú fuiste, tú me lo informaste y ahí la verdad es de que lo aprecié mucho es muy honroso. Y la verdad es que también te voy a decir que me voy a esforzar muchísimo durante los seis años de la administración ahora que nos den la confianza y su voto los potosinos, el próximo siete de junio pues para honrar, precisamente creo que al final de cuentas tú estás mencionando aquí algo muy importante para los políticos. Tú Pepe que además en este proceso eres compañero de trinchera porque también eres candidato a Diputado Local con Jano... con Jano Segovia para la diputación local cosa que también me da algo muchísimo gusto es algo bien merecido tu caso, mi querido Pepe, la verdad es de que quiero decirte que bueno una de las partes bien importantes que uno tiene es el compromiso con uno mismo no y también decir tienes que hacer un trabajo serio comprometido después de tener esa hermosísima oportunidad pues tiene que buscar que efectivamente salgan buenas cosas al final del periodo.

**José Paz:** Y hablando de compromisos, usted en su campaña anda firmando compromisos, no sé ya en qué número va pero plíqueme de los compromisos que sean firmados aquí para los municipios del altiplano que es donde estamos llegando.

**Juan Manuel:** Fíjate que ayer firmamos justo y medio mucho gusto que haya tocado aquí, porque la verdad no es un tema planeado. Vas visitando los municipios yo ya traigo visitados cerca de 40 municipios de nuestro estado y ayer tocó el compromiso número 50 aquí en Cedral, tiene que ver con la construcción de Aljibe, es para comunidades para poder captar agua pluvial y que pues en las épocas de secas pues esto pueda servir precisamente para poder llevar acabo el servicio de agua potable para uso y consumo humano o bien también para uso de agropecuario en un momento dado. Y la verdad es que me dio mucho gusto como bien dices hemos venido haciendo estos compromisos que tienen que ver inclusive bueno la otra vez hasta con el sector turístico veíamos la posibilidad de poder realizar un camino que vaya de Limones hasta Potrero para poder generar otra vía de acceso o sea lo que es un símbolo de nuestro estado que es Real del Catorce. Esto con el ánimo de fortalecer, esto va ir de la mano también con un proceso en donde seguro también estaremos en la ampliación de la carretera del entronque 57 hasta Vanegas para poder generar mejores condiciones de seguridad y también de acceso, si vemos que Real de Catorce es,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

uno de los símbolos de nuestro estado entonces lo tenemos que cuidar mucho es uno de los lugares más visitados, es de lo que más nos preguntan a los potosinos cuando salimos a algún otro estado o cuando salimos inclusive al extranjero. Entonces tenemos que trabajar por eso estuvimos también en Villa de la Paz ahí el compromiso tuvo que ver con un tema de carácter deportivo de rehabilitación de la unidad deportiva de Villa de la Paz que estuvimos también ahí ayer entonces bueno pues vamos construyendo aquí hicimos en Matehuala, te acuerdas del compromiso de la avenida de las Torres que es un compromiso aquí específico para Matehuala y hoy en la mañana nos levantamos temprano fuimos a correr nos acompañó aquí la esposa de Nicolás Rueda Leyva, nos hizo el favor de acompañarnos, fue Janos que también corre bien, Pepe Nava que también anda en buena condición física para la presidencia municipal y nos fuimos a correr y la verdad es que fuimos por aquí por Carbonera atrás de las instalaciones del Tecnológico de aquí de Matehuala, corrimos 8 kilómetros más o menos pero lo que surgió aquí. Es la idea, seguramente lo comprometeremos en un próxima visita aquí en Matehuala un sistema de vías verdes que nos permitan que hayan pues un lugar seguro donde puedan acudir las familias aquí de Matehuala y de todo el altiplano porque hay que reconocer que Matehuala es una zona de confluencia con otros municipios esta Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Cedral, Vanegas, Real de Catorce en donde se toma como una referencia y las familias pueden acceder afortunadamente de un modo fácil y seguramente utilizaran estas vías pues como uso de fomento de la convivencia pacífica y además armoniosa y entre las familias y fomento del deporte esto tiene que ver con un tema central también cuando hablamos, por ejemplo: de la construcción de una sociedad que valga la pena, Pepe, tenemos que tener en cuenta que la gran estrategia se requiere para eso muchas cosas pero el punto central para ello es la educación es realmente el instrumento que va a hacer que podamos un día transformar a todas las familias potosinas, a toda la gente de San Luis Potosí pero para eso no basta tener nada más la educación necesitas otra serie de valores otra serie de actitudes y una de ellas es la del deporte que te da consistencia, te da paciencia, te la posibilidad de... esta persistencia cotidiana de lograr las cosas entonces vamos a ampliar esos espacios y vamos a construir también esas áreas verdes.

**José Paz:** Muy bien, estamos platicando con el Doctor Juan Manuel Carrera López Candidato por la coalición PRI-Partido Verde-Nueva Alianza al gobierno del estado. Qué es lo que más demandan los potosinos en esta campaña que es lo que le dicen doctor.

**Juan Manuel:** Fíjate que la principal preocupación que yo he recogido durante toda la campaña es el tema del empleo, de los ingresos, de la economía yo creo que ahorita en San Luis Potosí es nuestra preocupación número uno y te quiero decir que seguramente vamos a darle un buen jalón al estado. Necesitamos primero que haya muy buena comunicación del gobierno del estado con los sectores productivos, con los sectores productivos potosinos, tanto el sector laboral pero, especialmente en este caso el sector que invierte que es el que produce que es el sector privado. Necesitamos construir una agenda muy agresiva que nos permita no solamente atraer nuevas inversiones a San Luis Potosí esas son muy importantes sean nacionales sean extranjeras son realmente muy importantes pero la parte vital... tal vez la parte central de todo tiene que ver también con reconocer la importancia de los inversionistas locales y de los inversionistas que ya están trabajando, que ya están produciendo. Muchas veces nos olvidamos de que hay que revisar que en un momento dado no solamente se trata de crear nuevos empleos, sino de mantener los que ya están o bien el que ya está constituido pueda ampliarse, es decir, muchas veces se trata de crear 10, 15, 20 empleos y también eso es muy importante; entonces eso por una parte y por la otra parte pues detonar la creatividad el emprendirismo el talento de muchos potosinos que se pueden autoemplear sobre todo con las mujeres, nos hemos encontrado muchas mujeres digamos solteras o que están solas en sus comunidades con sus hijos y necesitamos organizarlas para que puedan tener algún empleo algún ingreso y que podamos vincularla sea un empleo formal o bien a que se aun ingreso para sus familias me parece que todo ese es tema central. Vamos a trabajar muy duro tenemos que mover también la educación para vincularla adecuadamente, Pepe, al tema correspondiente a lo que es querería ligar con lo que está demandando el sector productivo hay un





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*nuevo modelo se llama modelo de educación dual, que yo empecé, tuve el gusto de empezar cuando fui Secretario de Educación de San Luis Potosí en donde ya te pones de acuerdo directamente con la empresa para poder desarrollar un curso específico y la empresa se obliga a emplear a los egresados de un curso de educación media superior o de educación superior y esto es muy importante porque entonces ya vas de la mano con la empresa y ellos participan, inclusive en la selección de las personas que van a participar en el curso Técnico de nivel Técnico Superior Universitario o bien inclusive de Licenciatura, y esto pues no garantiza entonces q tienes bien orientada la oferta educativa que estas proporcionando rumbo a lo que son realmente las necesidades de lo que está demandando la planta productiva en términos de mano de obra entonces... pues bueno ahí vamos no.*

*José Paz: Doctor Juan Manuel Carrearas, me da muchísimo gusto que este el día de hoy aquí en nuestros estudios, tengo yo una duda y quiero preguntarle cada que usted que venga a un evento... digo porque usted ya firmó su primer compromiso que es lo de la avenida de las Torres, eso va a ser magnífico sobre todo... yo vivo en la parte poniente de la ciudad para poder llegar a la casa...*

*Juan Manuel: Pues a lo mejor tú fuiste el que me lo pediste...*

*José Paz: Va a ser excelente sobre todo las personas que vienen de Villa de la Paz ya no va a ser necesario que lleguen aquí al centro que es donde se hace mucho tráfico y que quieres atravesar la ciudad, lo van a ser por esa parte casi un área periférica... entonces cada que esté usted en Matehuala va a firmar un compromiso.*

*Juan Manuel: Fijate que efectivamente primero te quiero decir que para mí siempre es un gusto estar aquí en el altiplano y específicamente aquí en Matehuala, me han tratado bien siempre como buen público y cuando fui su diputado Federal la verdad es que me abrieron no solamente los brazos sino también su corazón cosa que les agradezco normalmente a toda la región son gente trabajadora, son gente buena a mí siempre me gusta mucho estar aquí y la verdad es que efectivamente vamos a visitar Matehuala en campaña varias veces pues es una cabecera de un distrito muy importante es un punto de referencia de todo el altiplano potosino y por supuesto que vamos a ser más compromisos y de hecho yo te quiero decir una cosa es firmar un compromiso que quede como una muestra que es lo que estoy haciendo yo en la campaña y eso no quiere decir que no vayas a hacer otras cosas en ese municipio, pero lo que quieres es decir cuando andas en campaña una vez que te hacen diversos planteamientos las personas es muy importante entender que la primera parte de la campaña es saber escuchar sino sabes escuchar a la gente y no la dejas que se exprese difícilmente vas a traer un panorama real de lo que está sucediendo en todas y cada una de las regiones del estado una vez que se hace ese planteamiento les dices, miren al menos me voy a comprometer con una cosa, para que quede también claro de que traes muchas ganas de hacer las cosas para cuando llegues a ser gobernador del estado y que no llegues comodito que llegues diciendo ahora traes al menos esta lista que firmaste y además hay otras cosas que tienes que hacer en cada uno de los municipios en el caso específico de Matehuala, por supuesto que vamos a hacer varios anuncios más en un par o tres visitas más y seguramente esto con el fin de contribuir a que la ciudadanía tenga elementos de poder tomar su decisión para la votación del próximo siente de junio.*

*José Paz: Quiero preguntarle hay encuestas de cómo va, porque hace poco tuve la oportunidad de leer en el Universal, periódico Universal que circula a nivel nacional una encuesta que se publica en donde le dan a usted un mayor margen de porcentaje que va arriba en este proceso cómo va (inaudible)*

*Juan Manuel: Efectivamente ahorita las que tenemos nos dan esa visión pero yo te quiero decir que no andamos nada confiados te digo que aquí andamos con Pepe con Ruth Iscareño con Jano Segovia pues haciendo una campaña muy intensa no solamente que ganar hay que ganar bien con legitimidad con trabajo*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

*comprometiéndonos con la gente nosotros los que estamos haciendo campaña en este caso por esta coalición aquí en el altiplano te quiero decir que entendemos que la campaña es un medio para ganar la elección pero también es un medio para contactar al mayor número posible de personas para poder tener la sensibilidad y la claridad para cuando sumas el cargo poderlo hacer de mejor manera y hace más y mejor por ese San Luis que queremos creo que eso es lo más importante vamos bien pero necesitamos que la gente nos ayude a lograr un triunfo con mucha legitimidad.*

**PEPE:** *Que municipio le falta por recorrer por visitar aparte de*

*Juan Manuel: De aquí del altiplano nada más me falta Catorce que creo que sale no sé si esta semana que viene estaremos aquí en Catorce por la parte (inaudible) del altiplano me falta Santo Domingo y fijate bueno ya había ido a Charcas pero fui en la precampaña pero seguramente ahora ya iré también pronto en este mismo...*

**PEPE:** *cómo lo tratan ahí en Charcas... están muy emocionados.*

*Juan Manuel: Bueno pues ahí es un municipio que conozco desde niños es un municipio pequeño pero que ahora trae un nuevo desarrollo la minera ha seguido funcionando muy bien nuestra Minera México, y aparte se empiezan a presentar otros desarrollos ahí hay un proyecto eólico que es uno de los más importantes a nivel país no prácticamente después de Oaxaca seguiría ahí ese proyecto en Charcas entonces bueno eso fortalece mucho la región y bueno pues también aquí no hay que olvidarnos que también está aunque es un poco artesanal pero es un producto muy importante ahí como es el mezcal que también tiene una importancia productiva y que nos identifica como región.*

**PEPE:** *Hace poco tuve la oportunidad de entrevistar a un grupo musical y ellos defienden a capa y espada ese grupo es de Cerritos defienden a capa y espada (inaudible) de Cerritos por qué la reacción charca de Cerritos con usted.*

*Juan Manuel: A fijate que es lo que pasa que cuando mi papá tenía porque mi papá falleció cuando yo tenía 20 años tenía dos hermanos que todavía viven entonces mi papá era el único que vivía en charcas porque él vivía con un tío que trabajaba en su tienda en la tienda de Charcas allá y sus dos hermanos tenían una tienda junto con mis tías en Cerritos entonces ellos tenían ahí unas tiendas que se llamaban las novedades ahí en la plaza principal y esto me da también me da vinculación con la gente de Cerritos porque efectivamente mis tíos y mis tías vivieron una época también en Cerritos después también mi papá y sus hermanos se van deciden poner un negocio un comercio en San Luis Potosí a mí ya me tocan nacer en San Luis pero digamos las dos partes se vienen unos de Cerritos y otros de Charcas y se van a San Luis Potosí*

**PEPE:** *Y aquí en Matehuala lo queremos y mucho y en Vaneras ya hay una calle que lleva su nombre en fin que todo el altiplano está apoyando al doctor Juan Manuel Carreras López y a mí me da muchísimo gusto tenerlo en nuestro estudio él es candidato a gobernador por el estado de San Luis Potosí por la coalición PRI-Verde-Nueva Alianza, doctor Juan Manuel Carreras muchísimo gracias por estar con nosotros algo más que desee agregar para despedirnos de esta entrevista*

*Juan Manuel: Pues mira este Pepe primero agradecer las atenciones de que me permitas estar en este Noticentro decirte que a toda la gente que nos está haciendo favor de escucharnos que con el mayor respeto con el mayor aprecio les solicitamos atentamente su confianza y su voto para el próximo siente de junio andamos en campaña creo que Pepe Nava es una extraordinaria opción aquí para Matehuala tiene mucha experiencia es una gente muy bien conocida es una gente honesta que va a ser mucho trabajo y por supuesto decirte que me tienen que acompañar para que yo pueda hacer un buen trabajo en la gubernatura*

*Pe*  
34



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*pues desde la posición legislativa esta Ruth Iscareño que es una persona muy trabajadora es Diputada Local allá por Salinas de Hidalgo que es otra parte del altiplano muy importante y junto con una gente joven muy entusiasta como es Jano Segovia que es hermano de Rito que la verdad es que creo que siempre fue una gente muy entusiasta que ha hecho un buen papel también como Diputado Local y Jano ya se comprometió a que en un corto plazo va a superar rápidamente lo que ha propuesto Rito y bueno pues me parece que vamos a formar un buen equipo y ojalá contemos con la confianza y el voto de todas las personas del altiplano potosino esto sin dejar de mencionar tú vas también a candidato de Diputado Local muchísimas gracias Pepe*

*PEPE: Antes de despedirnos también que usted donde se para hace compromisos y el día de hoy por ahí estuvimos acompañándolo en un recorrido por la empresa de sistema de ameses y usted por ahí pidió más trabajo para nuestra gente del altiplano...*

*Juan Manuel: Fijate que ahí afortunadamente estaban solicitando es una empresa que está creciendo mucho estábamos hablando ahí con los empresarios y si lo que comentábamos es que queríamos que hubiera mucho más inversión de ellos para ampliar ellos tienen planes de expansión y estamos ya nos pusimos ahí de acuerdo ya te lo platicaré en otra ocasión Pepe Nava pero hoy va armar ahí un programa para vincular adecuadamente a la gente y que puedan generar ciertos empleos*

*PEPE: Doctor Juan Manuel Carreras muchísimas gracias por estar con nosotros en nuestros estudios el día de hoy que sigue después de esta visita en Matehuala dónde va*

*Juan Manuel: Hoy en la tarde estoy en Villa de Zaragoza regreso voy a Villa de Zaragoza tenemos que (inaudible) concluir todo luego regresó a la Huasteca Potosina que era donde venía estuve el sábado en Valles que era de donde venía y en Canquian y bueno voy a estar unos días en la capital creo que dos días en la capital luego creo que me vuelvo a ir a la Huasteca y luego regreso al altiplano potosino*

*PEPE: Aquí lo esperamos, gracias al doctor Juan Manuel Carreras López candidato al gobierno del estado por la coalición PRI-Verde-Nueva Alianza*

### **Entrevista José Everardo Nava**

*José Paz: Doce del día exactamente con treinta minutos el día de hoy se encuentra en nuestro estudio nos da mucho gusto saludar al licenciado José Everardo Nava Gómez, Pepe Nava candidato por el PRI-Verde y Nueva Alianza a la presidencia municipal de Matehuala cómo etas Pepe buenas Tarde y bienvenido cómo va la campaña*

*José Nava: Muy buenas tardes José Paz pues un gusto saludarte y agradecerte el espacio que nos das en este importante noticiero pues muy contento la verdad ha sido una campaña de mucha cercanía con la gente sobre todo de conocer perfectamente los problemas que tiene el municipio y cómo podemos de alguna manera solventar esas carencia y necesidades que tiene el municipio sobre todo para elevar la calidad de vida de nuestra gente*

*José Paz: Qué es lo que están demandando más los matehualnenses en esta campaña*

*José Nava: Bueno hay un sin número de necesidades José Paz (inaudible) no de ahora toda la vida tú sabes que nosotros no nos hemos despegado del municipio seguimos aquí en el municipio conozco perfectamente todos los problemas hay colonias que todavía no tienen calles pavimentadas hay colonias que les falta el*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

*drenaje la luz en ese sentido tenemos que avocarnos para que estas colonias pues los servicios básicos indispensables para tener una mejor calidad de vida creo que es algo bien importante que hoy a lo largo de esta campaña nos han estado solicitando independientemente bueno pues de algunos otros rubros importantes como es el empleo que precisamente ahorita lo comentabas estuvimos acompañando a nuestro candidato a gobernador al doctor Juan Manuel Carreras ahí en Amesés en donde bueno pues ahí estuvimos platicando con esta gente sabemos que es una buena representación de empleo que hay en Matehuala al redor de 1400 empleos que nos dan aquí en el municipio y que bueno pues hoy están solicitando también nosotros hicimos ahí la gestión de los candidatos PRI para que de alguna manera tengamos la oportunidad de que tengamos más empleo ahí están ahorita solicitando alrededor de 80 vacantes que es importante el empleo en nuestro querido municipio de Matehuala*

José Paz: *Por qué votar por Pepe Nava*

*José Nava: Bueno yo quiero comentarte y lo he comentado a lo largo de la campaña en primer término pues agradeciendo a la ciudadanía esa confianza que le han dado a un servidor el haberme dado la oportunidad de ser presidente municipal posteriormente diputado local y hoy diputado federal con licencia pues eso nos ha dado José Paz en la función pública en este momento a lo largo de muchos años pues una experiencia y sobre todo una capacidad de gestión que realmente requiere el municipio que realmente necesitamos no solamente el recurso que le llega al ramo 33 sino necesitamos también tocar las instancias federales como lo hice hoy como diputado federal en donde ayudamos no solamente Matehuala a los municipios del altiplano potosino a conseguir recursos para diferente rubros importantes como carreras rurales como el área deportiva en el área cultural igualmente en el agua potable (inaudible) en el drenaje creo que algo también importante que tenemos que hacer yo creo que hoy como presidente municipal desde luego si este siete de junio nos da la confianza mis amigas (inaudible) pues tenemos esa amplia posibilidades de seguir tocando las instancias federales como le hicimos hoy como diputado federal José Paz*

*José Paz: Las reglas de operación para la aplicación de los recursos principalmente en el ramo 33 es ahora sí que la periferia en la ciudad el centro de la ciudad parece que no se puede aplicar el recurso algo así y así lo hemos dado a conocer a través de algunos servidores públicos que hemos tenido la oportunidad de entrevistar pero también en su tiempo contigo platicamos acerca de hablando precisamente de las gestiones lo que lograste para que se pavimentaran repavimentaran algunas calles de nuestro centro que en verdad estaban muy mal algunas se han ya pavimentado pero se me hace que faltan otras de que calles lograste tú gestionar*

*José Nava: Bueno quiero comentarte que en 2013 2014 y en este año 2015 logramos un recurso muy importante para pavimentación de calles ayudamos a la administración municipal precisamente ese rubro que comentábamos en las zonas de atención proletaria que hoy han cambiado las reglas de operación del ramo 33 y que en ese sentido pues precisamente nos abocamos a hacer las gestiones en las instancias federales para poder ayudar a la administración municipal en la pavimentación de calles y bueno pues hablamos de la calle Plan de Guadalupe en la colonia Lagunita*

José Paz: *Esa ya se pavimentó*

*José Nava: Ya está pavimentada la Francisco Zarco también por ahí en la colonia La Lagunita y por aquí nos venimos al centro donde se pavimentó Regules Brabu Negrete Terán Libertad se pavimento también el perímetro del parque Álvaro Obregón y antier acaban de pavimentar digo terminarla de repavimentación de la calle Boulevard (inaudible) que también fueron con los recursos que un servidor consiguió falta también Hidalgo de Madero Flores Magón, Flores Magón de Hidalgo hasta Boulevard falta Altamirano desde Ángel Vera hasta Betancourt y bueno quiero comentar que en las gestiones financieras un servidor también ha*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

*realizado junto con la administración principal pues hay una obra muy importante que en unos días iniciará que es la calle Héroes Potosinos pero quiero comentarte además que en este 2015 vienen 22 calles más para Matehuala y que estos son recursos como le dije ya independientes los que llegan al ramo 33 llegaran directamente de la presidencia la presidencia es ejecutora de estas obras y son 22 calles que el paquete de 22 calles se seleccionaron colonias que no tenían ni siquiera una calle pavimentada como la Guadalupe la ampliación Guadalupe la Mitra La Concepción (inaudible) en fin una serie de calles que de alguna manera hacen el paquete 22 calles y bueno decirte que no es suficiente Matehuala quiere más necesita más hay calles que ya finalizó su ciclo de vida hay otras calles que ni siquiera están pavimentadas entonces tenemos que avocarnos y aplicarnos para conseguir recursos extraordinarios y que Matehuala pueda tener la oportunidad de tener vialidades que todos queremos y que todos necesitamos*

*José Paz: La pavimentación esa es la calle central la que mencionaste Héroes potosinos oyes esas si está en muy malas condiciones eso cuándo empieza*

*José Nava: Hemos estado hablando a través del ramo 33 está coordinándose con SCT y bueno pues en unos días más yo hablé con César García que es el delegado del Secretario... el Director de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en san Luis Potosí y prácticamente está yo creo que no tarda ni un mes más en empezar esta rehabilitación de esta importante arteria Lógicamente hay que reconocer también el esfuerzo que ha hecho en esta calle principalmente (inaudible) municipal porque también ahí les tocará una parte y lógicamente el otro recurso pues gestionado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes*

*José Paz: Oye ya estas se me hace que gestionando obra para cuando estés como presidente municipal*

*José Nava: Pues bueno esperemos que tengamos la posibilidad José Paz y la oportunidad de los amigos y amigas Matehualenses y bueno realmente hemos platicado que la intención de un servidor si esto nos da esa confianza después del 7 de junio pues avocamos julio agosto septiembre que podemos hacer en México para poder iniciar una administración fuerte una administración consolidada y administración sobre todo atendiendo las carencias que actualmente tiene nuestro municipio*

*José Paz: Muy bien pues vamos a estar muy atentos muy al pendiente para seguir informando en esta campaña que se lleve a cabo hasta que día es la...*

*José Nava: Hasta el 3 de junio José Paz yo quiero comentarte que además hay proyectos muy importantes Matehuala bueno hay un compromiso bueno el rubro del empleo el apoyo a madres solteras el apoyo a los jóvenes también con becas que es un programa municipal que en un momento dado iniciaríamos y también hay un proyecto ejecutivo de una unidad deportiva que también requiere y Matehuala necesita también necesita un centro de abastos que ya también hace muchos años cuando fui presidente cámara de comercio teníamos ya un proyecto de un centro de abastos que hoy bueno pues si se nos da la posibilidad y oportunidad nos avocaremos precisamente a un centro de abastos en Matehuala un gasto Tif que ya en Matehuala requiere y necesita independientemente de otros proyectos importantes que creemos para Matehuala*

*José Paz: Vamos a estar muy al pendiente muchísimas gracias Pepe por estar el día de hoy con nosotros dónde van a estar el día de hoy*

*José Nava: Bueno pues hoy en la tarde estaremos en varias colonias, varias colonias que estaremos visitando ahorita pues bueno estamos aquí con Ruth y con Jano que vamos a hacer un recorrido aquí por el*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*centro (inaudible) por Hidalgo vamos a visitar a los comerciantes a las amas de casa y bueno solicitándoles primero saludándoles que nos den ese voto de confianza este próximo 7 de junio*

*José Paz: Gracias Pepe por estar con nosotros siempre muy atento muy amable en los tiempos que se dieron para informar como Diputado Federal siempre nos atendías de hecho una vez por semana nos informabas de tus actividades y seguiremos informando en relación a tu campaña y ya del resultado que se dé muchísimas gracias*

*José Nava: Muchísimas gracias José Paz.*

**Entrevista Roberto Alejandro Segovia Hernández**

*José Paz: El día de hoy está con nosotros Roberto Alejandro Segovia Hernández Jano que es candidato por el PRI y Verde a la diputación Local cómo estas Jano buenas tardes y bienvenido*

*Jano: Muy buenas tardes José Paz buenas tardes a todos los radioescuchas aquí estamos visitando José Paz*

*José Paz: Quiero preguntarte y que nos digas quién es Jano Segovia*

*Jano: Jano Segovia es un comerciante de toda la vida que nació en Cedral y desde los 10 años 9 años llegamos aquí a Matehuala y seamos la (inaudible) Bustamante 108 y después de ahí hicimos (inaudible) de Cedral (inaudible) poca luz y luego realizamos (inaudible) de Matehuala es una persona muy inquieta desde los 8 10 años lo que es Jano es que le gusta mucho trabajar soy muy inquieto y pues aquí la inquietud de servir a l altiplano aquí estamos.*

*José Paz: Bueno pues este nos hemos dado cuenta acerca de las diferentes actividades que llevas a cabo para apoyar a los habitantes de esta región como son los eventos del día del niño o los eventos que organizan a través de la gasolinera poca luz y que ahora se te da también esta oportunidad de participar en la política para seguir apoyando a la gente que otros eventos haz realizado aparte de o que ayudas ofreciendo a los habitantes de esta región*

*Jano: Lo que si te digo es nos gusta regresar lo mucho que nos dan nuestros (inaudible) amigos al estar en nuestros negocios ahorita participar en película es porque yo siento que nos han salido a deber más los políticos y ahora yo quiero participar para dar mucho más aun mi intención es trabajar bueno (inaudible) Diputado local es legislar y legislar es el presupuesto del estado el ingreso y el egreso quiero trabajar para que nuestro candidato a Gobernador realice todos nuestros compromisos y nuestro futuro presidente Pepe también realice sus futuros compromisos de obra y ahora quiero tener ese reto quiero trabajar para realizar más obras en beneficios de nuestros municipios de nuestras comunidades creo yo que como te digo soy una persona muy inquieta y me gusta trabajar*

*José Paz: Y que va a pasar con la frutería Poca Luz ya no estás ahí con tu mandil Jano*

*Jano: Mira es lo que yo quiero que la gente ve a una persona que siempre ha estado en Poca Luz en nuestros negocios y a esa persona siempre le han dicho Jano y de esa manera ser más cercana a la ciudadanía la político normalmente cuando pedimos el voto somos Jano tú, tú, llegamos al poder y ya somos*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*ingenieros arquitectos o dones y eso es lo que yo quisiera que nunca cambiara y si ahorita me conocen como Jano mañana voy a ser Jano y pasado mañana voy a ser Jano y si hay alguna petición que yo pueda ayudar o algo que yo pueda ayudar que esté en mi función yo voy a ayudar sin pensarlo dos veces verdad y en cuestión de los negocios seguir al final los negocios son de toda la vida y no se pueden dejar es una herencia de una familia y tenemos que seguir trabajando y en la política en cuestión de (inaudible) con el voto de confianza de nuestra ciudadanía de aquí del altiplano nos hace llegar al Congreso del Estado pues no, no les vamos a fallar seguir trabajando en el Congreso y seguir trabajando en los negocios no hay que hacemos flojos si nos hacemos políticos nos hacemos flojos entonces yo creo que si nos podemos mezclar los negocios seguir trabajando y la política seguirla atendiendo y a la ciudadanía seguirla atendiendo y que al altiplano no le falte... lo menos que se pueda hay que trabajar para ellos y para apoyar a nuestros próximos presidentes municipales para que sus municipios se les llegue más recursos extraordinarios de lo que ya les llega eso es el trabajo y lo único que sabe hacer Jano un poco mejor es trabajar y estar siempre con la familia convivir aquí en Matehuala*

**José Paz:** *Cómo te ha ido en la campaña tengo entendido que la gente te conoce por ahí por la frutería a los diferentes municipios donde vas cómo te tratan*

**Jano:** *La gente nos ha tratado muy bien fíjate creo que es esa confianza el que siempre me han visto en la frutería en que muchas personas me conocen como Jano y me siguen tratando como Jano y ese es el gusto que me da y no pienso cambiar.. me siento raro cuando me dicen Don Jano o me dicen... mi nombre es Roberto Alejandro Segovia Hernández pero todos me conocen como Jano el de la Poca Luz y esa es la realidad queremos seguir siendo Jano.*

**José Paz:** *Vas a seguir haciendo tus eventos por ejemplo el del día del niño*

**Jano:** *El día del niño claro que si ese evento es... bueno mientras nuestros clientes y amigos nos sigan apoyando en nuestros negocios ahí vamos a estar tenemos vida tenemos salud la familia está bien los negocios también nuestros compañeros de trabajo están bien (inaudible) vamos a seguir haciendo el evento eso es gracias a la atención a nuestros clientes.*

**José Paz:** *Que día lo tienen programado el evento del día del niño dónde*

**Jano:** *De este... 26 de abril en Ferema lo organiza la gasolinería Poca Luz y Fruterías Poca Luz*

**José Paz:** *En esta ocasión me imagino que serán más niños porque hace un año que tuvimos nosotros la oportunidad de estar ahí transmitiendo en vivo muchos niños se quedaron fuera y por eso se decidió desde ese día que se iba a hacer en otro lugar para estar ahí*

**Jano:** *Mira se requiere mucha inteligencia también para organizar un evento pues así como se requiere la inteligencia creo que la inteligencia también la tengo para legislar el día 26 de abril se realiza el evento del día del niño con 5000 niños en las instalaciones del Forema entrada libre como siempre la mecánica que hemos utilizado en la Plaza del Toro llevamos dos años y atrás de las instalaciones de la gasolinería dos años es el quinto festival*

**José Paz:** *Aquí en Matehuala*

**Jano:** *Aquí en Matehuala y en Cedral hicimos 7 años*

**José Paz:** *Y me habían también platicado que va a ver un pasaje que se va...*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

*Jano: Tipo kermes vamos a estar invitando a personas que vendan (inaudible) los algodones las papitas para que vayan a hacer comercio y así darle un poquito más de atención a los papás de los niños que de repente están ahí queriendo comer algo o (inaudible) o raspado eso es la intención, la intención de nuestros negocios es que regresemos a nuestra sociedad lo mucho que nos han dado*

*José Paz: Muy bien Roberto Alejandro Segovia Hernández candidato a la Diputación Local por el PRI y el Verde muchísimas gracias por estar con nosotros vamos a estar muy de cerca en la campaña de los candidatos para seguir informando de los diferentes candidatos de los diferentes partidos para estar informando en este espacio informativo, gracias. Algo más que desees agregar Jano.*

*Jano: Darte las gracias José Paz y esperemos que el 7 de junio contar con el voto.*

Archivo 8  
SLP\_XEIE-AM-1030\_20150420\_NOTICIEROREGIONAL  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 20/04/2015  
DURACIÓN DE 01:00:02

La nota o reportaje que se encuentra alojada en el archivo de referencia, entre otras cosas hace referencia a uno de los objetivos de Juan Manuel Carreras López, candidato de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, cuyo contenido es:

*Minuto 20:44*

*José Paz: Más información, doce del día exactamente con veinte minutos. Atender las necesidades de las personas objetivo de Juan Manuel Carreras en ciudad del Maíz, dijo el candidato del PRI-Partido Verde-Nueva Alianza. Se ha de atender la necesidad de las personas y será el motor del gobierno que con el apoyo de todos encabezará el próximo 26 de septiembre, aseguró Juan Manuel Carreras López ante los habitantes de este municipio, ahí Carreras López firmó su compromiso. La ampliación de los servicios de atención médica y hospitalaria a través de la Rehabilitación del Hospital Comunitario de ciudad del Maíz dado que representa una de las principales necesidades de la zona.*

*Juan Manuel: (Inaudible) Particularmente las mujeres. Nos vamos a comprometer a la ampliación del Hospital Comunitario aquí de ciudad del Maíz, (inaudible) que la gente de ciudad Maíz todos ustedes (inaudible) nos habló derecho y se comprometió, nos escuchó ya puso su firma y debe trabajar con la (inaudible).*

Archivo 9

40





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

SLP\_XEIE-AM-1030\_20150421\_NOTICIEROREGIONAL  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 21/04/2015  
DURACIÓN DE 01:00:02

La nota o reportaje que se encuentra alojada en el archivo de referencia, entre otras cosas versa sobre la agenda de actividades del día de Pepe Nava, candidato a la Presidencia Municipal de Matehuala y las actividades realizadas por el candidato a la gubernatura del estado de San Luis Potosí, por coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, Juan Manuel Carreras López, como parte de su campaña dentro de las elecciones electorales 2014-2015 del estado en cita, cuyo contenido es:

***Voz en off hombre:** En otra información, Pepe Nava y los candidatos del PRI, Pepe Nava candidato a la presidencia municipal de Matehuala, nos envía su agenda de las actividades que habrá de llevar a cabo el día de hoy.*

*Por la mañana se reunió en el festejo con las educadoras en el club de Leones.*

*A las cuatro de la tarde tiene un evento en la placita de la colonia Manuel Moreno Torres a espaldas del modelorama.*

*A las siete de la tarde se reunirá con los habitantes de Carlos Vivanco y Palmas en la colonia Concepción.*

*A las siete con los habitantes de lo que es la dirección de Aldama 110, esquina Escobedo de la zona centro.*

*Y a las ocho de la noche estarán Pepe Nava y los candidatos del PRI en la colonia placita colonia las Mercedes*

***Voz en off hombre:** En otra información, luego de una multitudinaria marcha por las principales calles de Soledad de Graciano Sánchez, Juan Manuel Carreras López, candidato a la gubernatura por el estado de la coalición PRI-Partido Verde – Nueva Alianza, refrendo esta tarde su compromiso asumido el día de ayer, su compromiso de transformar su segundo municipio en el municipio más importante del estado con educación, empleo y seguridad.*

*En el jardín Hidalgo, lleno de donde concluyó la marcha Carreras López, acompañado del candidato Carmelo solicitó a la población sumarse al proyecto por el San Luis que quieren los potosinos con sus votos el próximo siete de junio, para construir un gobierno que sirva a la gente, un gobierno honesto y trabajador que brinde las oportunidades de desarrollo para todos.*

*La lucha por Soledad es para tener un municipio que los ciudadanos con educación, trabajo fácil para ellos - los priistas estamos en la lucha recalzó Carrera López- ante miles de ciudadanos, luego de realizar una*

26  
41



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*marcha por la calle Juárez hasta desembocar en la plaza principal, en donde fueron recibidos por integrantes de la SENOP, taxistas, transportistas, jóvenes con carreras, movimiento territorial y militantes del Verde, Nueva Alianza y ferrocarrileros, quienes refrendaron su respaldo.*

*Se comprometió a buscar no solo un mejor Soledad sino un estado con más oportunidades para todos y todas, además de fortalecer los proyectos urbanos y sus seres, que le permitan su pleno desarrollo, integrando más al municipio soledense con acciones metropolitanas con el ayuntamiento capitalino para que puedan sumarse al progreso.*

*Por su parte, el candidato al municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Carmelo Olvera Sandoval, señaló que el municipio ya puede seguir siendo, que ya no puede seguir siendo el patio trasero de la capital potosina y ello solo se logra con la fuerza de la candidatura de la Coalición PRI-Partido Verde-Nueva Alianza, pues aseguró que con Carreras López, no solo se rescatara el municipio de Soledad sino todo el estado.*

*Voz en off hombre: El candidato a la gubernatura del estado por el PRI-Verde-Nueva Alianza, Juan Manuel Carreras López, el día de hoy acompañando al dirigente nacional del PRI, César Camacho, está en este momento en Río Verde.*

*A las once treinta se llevó a cabo una marcha con habitantes de la plaza principal hacia la plaza sol, finalizando en la Unidad Deportiva Ferrocarrilera. Para tener posteriormente la reunión con los habitantes de la zona media en el auditorio de la Unidad Deportiva Ferrocarrilera.*

*En ciudad Valles a las catorce cuarenta horas, tendrá reunión con la estructura priista y habitantes de la zona Huasteca, en el hotel valles, salón fundadores, con la presencia del dirigente nacional del PRI César Camacho.*

*Y a las diecinueve horas también en ciudad Valles, tiene un foro con miembros de la CANACO.*

**Archivo 10**

**SLP\_XEIE-AM-1030\_20150423\_NOTICIEROREGIONAL FECHA DE  
TRANSMISIÓN: 23/04/2015  
DURACIÓN DE 01:00:02**

La nota o reportaje versa sobre las actividades realizadas por Juan Manuel Carreras López, candidato a la gubernatura del estado de San Luis Potosí, de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, como parte de su campaña dentro de las elecciones electorales 2014-2015 del estado en cita, cuyo contenido es:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*Voz off hombre: En más información, el candidato del PRI-Partido Verde-Nueva Alianza, Juan Manuel Carreras, se reunió con industriales potosinos y esto fue lo que dijo: "...entiendo muy bien que te puede fallar la persona humana, sí de verdad, pero el que falle la va pagar y hasta ahí va llegar, evidentemente una cosa muy sencilla, porque servir a los potosinos es un privilegio, y que el tiempo que lo vas hacer lo tienes que hacer con mucho cariño, porque esta tierra te vio nacer, así de sencillo. Así van a ser las personas que van a participar..."*

**Archivo 11  
SLP\_XEIE-AM-1030\_20150424\_NOTICIEROREGIONAL  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 24/04/2015  
DURACIÓN DE 01:00:01**

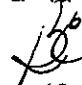
La nota o reportaje versa sobre las actividades realizadas por el candidato Juan Manuel Carreras López, a la gubernatura del estado de San Luis Potosí, de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como parte de su campaña dentro de las elecciones electorales 2014-2015 del estado en cita, cuyo contenido es:

*Voz en off hombre: En más información, el candidato del PRI-Partido Verde-Nueva Alianza, a la gubernatura del estado Juan Manuel Carreras López, en este momento está llevando a cabo un evento con la estructura del Partido Verde Ecologista de México en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Verde, ubicada en Capitán Caldera 210 en la ciudad de San Luis Potosí.*

*Y por la tarde, a partir de las tres de la tarde el encuentro con habitantes en la plaza principal de Cerritos.*

**Archivo 12  
SLP\_XEIE-AM-1030\_20150427\_NOTICIEROREGIONAL  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 27/04/2015  
DURACIÓN DE 01:00:02**

La nota o reportaje versa entre otras cosas menciona que la tendencia del voto es de siete puntos a favor del candidato Juan Manuel Carreras López a la

  
43



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

gubernatura del estado de San Luis Potosí, de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, cuyo contenido es:

*Voz en off hombre: Doce del día, ya exactamente con treinta y tres minutos. Tendencia de siete puntos a favor de Carreras dice José Luis Camacho, la tendencia del voto por la gubernatura del estado favorece a Juan Manuel Carreras López, con veintinueve por ciento, casi siete puntos porcentuales sobre su más cercana competidora Sonia Mendoza Días, que solo registra el veintitrés por ciento de la intención del voto, según dio a conocer el columnista José Luis Camacho, en base a un reciente informe de la casa encuestadora IMO.*

*En su análisis durante una entrevista radiofónica, Camacho, asegura que la intención del voto a favor de Fernando Pérez Espinosa, disminuyó el uno punto cinco, ya que priistas que respaldaron su proyecto reflexionaron retomando su apoyo a la candidatura de la coalición PRI-Partido Verde- Nueva Alianza, esta situación coloca al candidato de las izquierdas con solo diez por ciento de la intención del voto.*

*Sostiene que la contienda se reduce entre la coalición encabezada por Carreras López y Sonia Mendoza, con la clara ventaja para el candidato de la coalición tripartita.*

*Resaltó que la campaña realizada por Juan Manuel Carreras López, ha sido intensa, lo que se ve reflejada en la fotografía electoral sin que sea un reflejo exacto de lo que pase en las urnas, sin embargo, a cuatro semanas para que concluya el periodo de campañas, la contienda se reduce a dos, siendo Carreras López quien se encuentra arriba de las tendencias, finalizó José Luis Camacho.*

**Archivo 14  
SLP\_XEIE-AM-1030\_20150430\_NOTICIEROREGIONAL  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 30/04/2015  
DURACIÓN DE 01:00:01**

La nota o reportaje versa sobre las actividades realizadas por el candidato Juan Manuel Carreras López, a la gubernatura del estado de San Luis Potosí, de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, como parte de su campaña dentro de las elecciones electorales 2014-2015 del estado en cita, cuyo contenido es:

*Voz en off hombre: De las actividades que está realizando el día de hoy el Dr. Juan Manuel Carreras, candidato del PRI-Partido Verde- Nueva Alianza a la gubernatura del estado, en este momento tiene un*

  
44



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*encuentro con integrantes del patronato del centro de abastos y recorrido, en el pasaje de y centro de abastos.*

*Por la tarde tiene un encuentro familiar en el barrio de San Sebastián y esas son las actividades que tiene programadas el día de hoy el Dr. Juan Manuel Carreras, y el día de mañana estará en las instalaciones de la universidad de Matehuala.*

***Voz en off hombre:*** *Para fomentar el desarrollo integral en las comunidades de San Nicolás Tolentino, Juan Manuel Carreras López, candidato a la gubernatura del estado por la coalición PRI-Partido Verde-Nueva Alianza, firmó el compromiso de rehabilitar sesenta kilómetros de caminos para mejorar la conectividad entre las localidades.*

*Con esas acciones concretas se fortalecerá la agricultura y ganadería de la región, actividades fundamentales para el desarrollo económico y social de las familias, en específico de las comunidades de Santa Catarina, de la comunidad de Santa Cantilado donde el güero Carreras firmó este compromiso "Mire, efectivamente de lo que traemos es muchas ganas de hacer cosas por San Nicolás, y que este Gobernador Juan Manuel Carreras, les va a rehabilitar esos caminos de San Nicolás, de todas las comunidades. San Nicolás vive fundamentalmente de un tema que es el tema ganadero, el tema de la agricultura, tenemos que bajar esos proyectos productivos para apoyar a los productores de esta zona"*

**Archivo 15  
SLP\_XEIE-AM-1030\_20150505\_NOTICIEROREGIONAL  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 05/05/2015  
DURACIÓN DE 01:00:03**

La nota o reportaje versa sobre la agenda de las actividades que realizara el día cinco de mayo del año en curso el candidato a la gubernatura del estado de San Luis Potosí, por la coalición integrada por los partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, Juan Manuel Carreras López, como parte de su campaña dentro de las elecciones electorales 2014-2015 del estado en cita, cuyo contenido es:

***Voz off hombre:*** *La agenda de las actividades que llevara a cabo el día de hoy el candidato a la gubernatura de la coalición PRI-Partido Verde-Nueva Alianza Juan Manuel Carreras:*

*A las nueve de la mañana llevó a cabo la firma del acuerdo de civilidad para la realización de los debates entre los candidatos a la gubernatura.*

*A las quince horas tiene encuentro con profesionistas en Jardín el Arco, centenario 690 en Villa de Pozos.*

*Y a las dieciocho horas evento con habitantes de la zona INFONAVIT Morales, en las canchas deportivas ubicadas en las calles de Mina.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

**Voz off hombre:** En la línea telefónica saludamos al Lic. Melquiades Morales Flores, Delegado General del Comité Directivo Nacional del PRI en el estado de San Luis Potosí, señor delegado ¿Cómo está, muy buenas tardes?

**Voz off hombre:** Muy buenas tardes don José Paz, gusto en saludarlo, igualmente, y saludar a su audiencia, que de seguro es muy numerosa.

**Voz off hombre:** Gracias, muy amable señor delegado.

**Voz off hombre:** Platiquenos cómo va, cómo se ha desarrollado la campaña del candidato a la gubernatura por la coalición PRI-Verde-Nueva Alianza, el Dr. Juan Manuel Carreras.

Muy bien, va en caballo de hacienda porque ha sido bien aceptado, bien recibido por todos los grupos del estado.

Ha estado allá, la semana pasada estuvo con ustedes y hubo una gran respuesta de los ciudadanos, las mujeres y jóvenes en torno a su campaña, y lo mismo en otros lugares del estado que hemos visto donde ha habido una gran participación en los eventos que se organizan en torno al candidato y sobre todo porque ofrece soluciones, ofrece respuestas a las demandas a los problemas de cada región, de cada municipio y suscribe compromisos y dice esto es lo que vamos a hacer juntos ustedes y yo, con el apoyo de usted. Y, además para eso se requiere su voto y participación, si ustedes votan por mí, créanme que aquí eso se va a llevar a cabo, se va a realizar.

**Voz off hombre:** Señor delegado, hay una serie de encuestas que están haciendo, de algunas nos hemos enterado en la ciudad de Matehuala, pero ¿Cómo van? Sabemos que son empresas serias pero ¿Cómo van en las encuestas?

**Voz off hombre:** Por ejemplo, estoy viendo una de parametría, que se publica por cierto en el periódico nacional el financiero, hace una encuesta sobre los candidatos a los diputados federales en todo el país y vamos ocho puntos arriba, en relación con los candidatos a diputados federales.

Si es eso, a nivel de diputados federales, pues también repercute o impacta a los candidatos locales, a presidentes municipales, diputados al congreso local y por supuesto a nuestro candidato a gobernador, quien ha desplegado una intensísima actividad, en razón de su campaña.

De tal manera, que confiamos en esas cifras que publica el financiero.

Tenemos otra, por ejemplo hace unos días publico Mitofsky otra, donde también nos da cierta ventaja en relación con el Partido Acción Nacional, sin embargo nuestro candidato, nuestros candidatos, no se confían sino que intensifican su trabajo, intensifican sus acciones, los recorridos, la entrevista, la plática directa, personal con el ciudadano, la organización de eventos, en fin todo eso se viene haciendo a todo vapor, independientemente de que vayamos arriba o de que estemos parejos.

Pero la realidad es que el partido está trabajando, en todos los ámbitos, sus organizaciones, sus sectores y sobre todo en este caso el candidato a gobernador, que es nuestra ancla, es nuestro pivote que va monitoreando y va llamando, jalando a los demás.

**Voz off:** Qué se dice en el Comité Directivo Nacional del PRI de la campaña de Juan Manuel Carreras, y que se dice de Juan Manuel Carreras.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

*Voz off: Se dice que es un buen candidato, y que seguramente va ser mejor gobernador y que ha venido penetrando en los distintos estratos de San Luis, él ya fue diputado federal, conoce como se lleva a cabo una campaña, ha desempeñado puestos muy importantes aquí en la capital. De tal manera, que es muy conocido aquí en la ciudad de San Luis, por ejemplo, en la zona metropolitana y también en el interior, donde lo han recibido de verás, de verás, de verás, con gran entusiasmo lo han aceptado los potosinos.*

*Y además, confía el Comité Nacional en que vayamos a ganar, o en que vamos a ganar, ese es el criterio del Comité Nacional del PRI.*

*Voz off: Señor delegado, muchísimas gracias por recibir nuestra llamada, por supuesto que estaremos haciendo comunicación directamente con usted para que nos platique como a avanzado.*

*Voz off: Con mucho gusto, me dio mucho gusto saludarlo y a los habitantes de esa región del altiplano.*

*Voz off: Gracias licenciado, es usted muy amable, buenas tardes.*

De la información antes analizada, este órgano colegiado, en apariencia del buen derecho, considera que la información transmitida en el programa de radio denominado "NOTICENTRO REGIONAL", de la emisora XEIE Stereo 1030 AM, es claramente positiva y referente a los candidatos denunciados sin que se haga referencia a los demás institutos políticos.

❖ El tiempo otorgado a las notas relacionadas con los candidatos a Diputados Locales, Gobernador y Presidente Municipal del Partido Revolucionario Institucional, y coaliciones en cita, podría considerarse desproporcionado, tal y como se puede observar del contenido de los archivos de audio descritos con antelación.

- ✓ Lo anterior se concluye, pues de las notas y entrevistas materia de inconformidad, solo se refieren, y en su caso, solo se formularon respecto de los candidatos hoy denunciados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

❖ El formato utilizado para la entrevista de los candidatos denunciados, de un análisis preliminar, se puede observar que se hace una relación de hechos, actividades que se llevaran a cabo, así como presuntos compromisos. Lo anterior se considera de esa forma, por lo siguiente:

✓ Las entrevistas inician con cuestionamientos sobre el proceso electoral local, particularmente, el avance de su campaña electoral, en el que se describe detalladamente el tema o compromisos que se pretende dar a conocer al auditorio, el posicionamiento respecto a otras candidaturas de diversos partidos políticos, así como el resultado de presuntas encuestas.

❖ El locutor (candidato suplente hoy denunciado), durante la emisión de notas o comentarios generales realiza una serie de manifestaciones tendentes a dar a conocer la agenda de los candidatos hoy denunciaos, es decir, se advierten frases como: *De las actividades que está realizando el día de hoy el Dr. Juan Manuel Carreras, candidato del PRI-Partido Verde- Nueva Alianza a la gubernatura del estado, en este momento tiene un encuentro con integrantes del patronato del centro de abastos y recorrido, en el pasaje de y centro de abastos.*

En el mismo sentido, se encuentra, entre otras, las frases: *Por la tarde tiene un encuentro familiar en el barrio de San Sebastián y esas son las actividades que tiene programadas el día de hoy el Dr. Juan Manuel Carreras, y el día de mañana estará en las instalaciones de la universidad de Matehuala.*

De lo anterior, es dable afirmar que, en principio, el locutor ahora denunciado, ha realizado manifestaciones tendentes a posicionar de manera indebida tanto a los candidatos como a los institutos políticos denunciados.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015

Por lo anterior, este órgano colegiado considera que, si bien no existen elementos probatorios que de manera directa, en una óptica preliminar, evidencien que exista una contratación de espacios en radio, lo cierto es que la presencia de temáticas y personajes relacionados con el Partido Revolucionario Institucional, así como las coaliciones integradas por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, en los programas informativos denunciados, en el formato y tiempo precisados, pudieran alterar el modelo de comunicación política previsto en el artículo 41, en relación con el artículo 6 Constitucionales.

Es de destacar, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-419/2012, señaló que durante los procesos electorales, el derecho a informar y ser informado se debe entender bajo un esquema de la difusión de las ideas de los actores políticos y la cobertura noticiosa de sus actos, declaraciones y entrevistas, siempre que no se esté que se está en presencia de actos de simulación o fraudes a la Constitución General de la República y la ley, por tratarse de propaganda encubierta.

Asimismo, sostuvo en la resolución del expediente SUP-RAP-304/2009 que *si la entrevista se difunde de manera repetitiva en diversos espacios y durante un periodo prolongado, o bien fuera de contexto, de modo que no se entienda como una entrevista sino como una simulación, o bien en tiempo prohibido para ello, entonces resulta contrario a la normativa electoral.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

En efecto, de un análisis preliminar y en apariencia de buen derecho, se considera que los hechos denunciados podrían constituir un ejercicio de cobertura excesiva, pues del estudio realizado se percibe una inclinación o preferencia por un partido político, presumiéndose que se está en presencia de cobertura informativa indebida, pues se observa que las mismas son de carácter reiterado y sistemático, y la mismas podrían estar dirigidas a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y no de un ejercicio auténtico periodístico.

Por tanto, del análisis preliminar y valoración conjunta de los elementos con los que se cuentan, este órgano colegiado estima que bajo la apariencia del buen derecho, pudiera actualizarse una posible adquisición de tiempos en radio con fines electorales, en contravención a lo dispuesto en los artículos 6 y 41, base III, apartado A, párrafo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 159, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por tanto, en tutela preventiva se determina que se tomen las medidas necesarias para hacer cesar los actos referidos con antelación.

**QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara **PROCEDENTE** la adopción de medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional, respecto a José Paz Villanueva Contreras, quien trabaja como locutor en la estación de radio XEIE Stéreo 1030 de la Ciudad de Matehuala, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO.

**SEGUNDO.** Se **ORDENA**, como tutela preventiva, a **Roberto Alejandro Segovia Hernández**, candidato a diputado propietario en el Distrito Local I con cabecera en Matehuala; **Juan Manuel Carreras López**, candidato a Gobernador, así como a **José Nava Gómez**, candidato a Presidente Municipal de Matehuala, todos de San Luis Potosí, se abstengan de contratar, adquirir o convenir, la difusión, divulgación o publicación de la propaganda materia de la presente medida cautelar, o cualquier otra similar o análoga, en cualquier medio de comunicación.

**TERCERO.** Se **ORDENA**, como tutela preventiva, a **Radio Medios Matehuala, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora **Stéreo 1030 AM**, con las siglas **XEIE-AM**, con cobertura en San Luis Potosí, se abstenga de difundir, divulgar o publicar la propaganda materia de la presente medida cautelar, o cualquier otra similar o análoga y en todo caso, que se abstengan de realizar coberturas noticiosas, u otorguen espacios radiales bajo cualquier formato periodístico u otro género, que no sea el constitucional y legalmente permitido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-175/2015  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
EXP. UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/330/PEF/374/2015**

**CUARTO.** Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato, realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

**QUINTO.** En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Octogésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el uno de junio del presente año, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, y de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**MAESTRA BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO**